

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Posadas**

Núm. 5.104/2016

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº. 1/2016 del presupuesto en vigor, bajo la modalidad de Suplemento de Crédito, financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales destinado a la amortización anticipada de endeudamiento (publicado en el BOP núm. 179, de 19 de septiembre de 2016), queda elevado a definitivo dicho acuerdo, adoptado en la sesión celebrada por el Pleno el día 28 de julio de 2016.

Conforme al artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se publica el presente anuncio con el si-

guiente detalle:

Aplicaciones y créditos que se suplementan:

Aplicación	Denominación	Importe
011 91300	Amortización Préstamos	482.865,00
TOTAL		482.865,00

Recursos financieros a utilizar para financiar el Suplemento de Crédito:

Medios de financiación	Importe
870.00 Remanente de Tesorería para Gastos Generales	482.865,00
TOTAL	482.865,00

De conformidad con los artículos 171 y 177.2 del citado texto legal, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo.

En Posadas (Córdoba), a 7 de octubre de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.